

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

=====

ALCALDE-PRESIDENTE

D.FCO. EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES PRESENTES

Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

D.FCO.E. PEQUERUL EZQUERRA

D.FCO.J.MOLINER GAUDES

D.VALERO BIELSA UBALDE

CONCEJALES AUSENTES

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

SECRETARIO

D. GONZALO CURTO VITAS

En la casa consistorial de Vinaceite el día veintiuno de noviembre de dos mil seis bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un

ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial. Excusan su asistencia los concejales D. RICARDO PEQUERUL EZQUERRA y D. ADRIAN GRACIA SEGUNDO

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE FECHA 18 DE MAYO DE 2006 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

No haciendo objeción alguna ninguno de los cinco concejales presentes a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias de fecha 18 de mayo de 2006 y 12 de septiembre de 2006 estas quedan aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO .- INFORMACION DUCADO DE HIJAR .

En este punto interviene el vecino de la localidad D. ALVARO SEGUNDO ALCAINE para hacer una extensa descripción del contenido del Convenio de Colaboración del proyecto ARCHIVO DUCAL DE HIJAR a suscribir entre otras entidades con los Ayuntamientos de Aliaga, Epila, Hajar, Orani (Cerdeña-Italia) La Puebla de Hajar, Urrea de Gaen, Vinaceite, la Comarca del Bajo Martín y el Centro de Estudios del Bajo Martín. Entre los objetivos del mismo destaca la realización de una serie de actividades conjuntas para revalorizar el patrimonio histórico común de las poblaciones que tengan relación documental y/o histórica con los fondos del "Archivo Ducal de Hajar" además de facilitar con ello actuaciones conjuntas de conocimiento y hermanamiento mutuo entre territorios. Igualmente se desarrolló el contenido de las quince propuestas de actuación según obran en el expediente a realizar en los dos próximos años y que al Ayuntamiento de Vinaceite le supondría un coste inicial aproximado de 300,00 euros año. De todo

ello los cinco concejales presentes (4 PP.1 PSOE.) del Ayuntamiento de Vinaceite quedan formalmente enterados.

TERCERO.- FEDER ADMON.LOCAL 2005.CERTIFICACION Nº 4.CENTRO DE DIA 2 FASE.

La Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco concejales presentes (4 PP .1 PSOE.) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 4-LIQUIDACION de la obra CENTRO DE DIA 2ª FASE (EDIFICIO CENTRO SOCIAL) redactada por la arquitecta Dña. FRANCISCA JUBIERRE DARSA y cuyo importe asciende a SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (63.214,84 euros).

2º.- Aprobar la factura nº 82/06 de fecha 15 de noviembre de 2006 de la empresa adjudicataria de los trabajos JLC CONSTRUCCIONES S.COOP. correspondiente a la CERTIFICACION Nº 4-LIQUIDACION mencionada y cuyo importe asciende a la cantidad de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (63.214,84 euros).

3º.- Remitir a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación preceptiva por triplicado ejemplar y copia compulsada de la factura y justificante del pago material de la misma.

CUARTO.- SOLICITUD PRORROGA PLAN ESPECIAL DE TERUEL AÑO 2005.EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (2ª FASE).

Visto la notificación de concesión de ayuda suscrita por el Presidente del Instituto Aragonés de Fomento comunicando el acuerdo de su Consejo de Dirección celebrado el día 27 de julio de 2005 por el cual se aprobó una subvención de 136.000,00 euros al AYUNTAMIENTO DE VINACEITE con destino al proyecto EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES en esta localidad dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2005.

Visto que entre el condicionado se exigía que el Ayuntamiento de Vinaceite debería finalizar y justificar la totalidad de las inversiones al Instituto Aragonés de Fomento antes del día 31 de diciembre de 2006.

Vista la demora en la tramitación del expediente administrativo de contratación y el de la operación de crédito a concertar para justificar el pago de la inversión ,han hecho que la empresa adjudicataria encargada de la realización de la obra haya iniciado los trabajos en el mes de noviembre de 2006 y por tanto sea imposible la justificación para el plazo señalado por el I.A.F.

A la vista de todo ello la Corporación en Pleno con la abstención de la concejala del P.S.O.E. Dña ISABEL EZQUERRA EZQUERRA, y el voto a favor de los cuatro concejales restantes presentes (4 PP.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar al Instituto Aragonés de Fomento la concesión de una prórroga en el plazo de justificación de la obra denominada EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (2ª FASE) en Vinaceite.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA tan ampliamente como en derecho fuese preciso para lleva a cabo la ejecución de este acuerdo:

3º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento para su constancia y efectos oportunos.

QUINTO.- PLAN ESPECIAL DE TERUEL AÑO 2005 JUSTIFICACION HONORARIOS.

Vista la inclusión de la obra EDIFICIO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES (2ª FASE) en Vinaceite dentro del Fondo de Inversiones de Teruel del año 2005,el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con la abstención de la concejala del P.S.O.E. Dña ISABEL EZQUERRA EZQUERRA, y el voto a favor de los cuatro concejales restantes presentes (4 PP.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la factura nº 2006/37 de fecha 10.08.2006 de la empresa E.A. FRANCISCA JUBIERRE,S.L. por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (8.911,42 euros) correspondiente a parte de los honorarios profesionales de la arquitecta Dña. FRANCISCA JUBIERRE DARSA por el proyecto básico y de ejecución de la citada obra.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo junto con el resto de la documentación preceptiva señalada en el condicionado de la notificación de concesión de ayuda al Instituto Aragonés de Fomento.

SEXTO.- SEÑALAMIENTO FIESTAS LOCALES AÑO 2007.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de Marzo que señala la competencia de los Ayuntamientos para proponer hasta dos días festivos en la localidad para el año 2007 diferentes de los señalados a nivel autonómico en el Decreto aprobado por el Gobierno de Aragón del día 4 de julio de 2006,la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (4 PP.1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda;

1º.- Señalar como fiestas locales para el año 2007 en esta localidad, las siguientes:

- Día 15 de mayo de 2007 festividad de San Isidro Labrador.
- Día 7 de septiembre de 2007 festividad de La Natividad de la Virgen.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales de la Subdirección de Trabajo en Teruel.

SEPTIMO.- PLAN FEDER MAP 2006 OBRA MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA DEPOSITO REGULADOR.

Visto el Plan F.E.D.E.R-M.A.P. 2006 de la Diputación Provincial de Teruel y la inclusión en el mismo del Ayuntamiento de Vinaceite con la obra nº 21 MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA DEPOSITO REGULADOR , la Corporación en Pleno con el voto a favor de los cinco concejales presentes (4 PP. 1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 1 -LIQUIDACION redactada por

el ingeniero de caminos D. CARLOS ABADIA JARIOD y cuyo importe asciende a CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (55.874,79 euros).

2º.- Aprobar la factura nº 79/06 de la empresa CONSTRUCCIONES ABADIA,S.A. correspondiente a la certificación mencionada en el apartado 1º y cuyo importe asciende a CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (55.874,79 euros).

3º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 1 -LIQUIDACION redactada por el ingeniero industrial D. FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ y cuyo importe asciende a CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (40.125,21 euros).

4º.- Aprobar la factura nº 06213 de la empresa EHISA RIEGOS,S.A. correspondiente al apartado de obra denominado REBOMBEO EN SALIDA DEPOSITOS y cuyo importe asciende a CUARENTA MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (40.125,21 euros).

5º.-Remitir copia del presente acuerdo a la Sección de Planes de la Diputación Provincial de Teruel junto con el resto de documentación preceptiva exigida.

OCTAVO.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA ADJUDICACION OBRA EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS .RESIDENCIA DE ANCIANOS 2ª FASE.

Por el secretario se dio lectura a la resolución de la Alcaldía de fecha 17.10.2006 donde se adoptó la resolución del tenor literal siguiente:

“La Mesa de contratación, una vez celebrada la licitación por el procedimiento abierto en la modalidad de subasta de la obra de EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS, RESIDENCIA DE ANCIANOS 2ª FASE, el día 13.10.2006, remite el acta y la propuesta de adjudicación a favor de la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L., y en armonía con la propuesta,
RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS. RESIDENCIA DE ANCIANOS 2ª FASE a OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L. por el precio de 196.246,04 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la partida 46.622 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2006.

TERCERO. Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la mencionada adjudicación. Igualmente se notificará esta Resolución a los participantes en la licitación.

CUARTO. Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contadas desde la fecha de adjudicación del contrato.”

NOVENO.- SOLICITUD AYUDA ECONOMICA ADIBAMA MEJORA EQUIPAMIENTO TELECENTRO.

Vista la moción de la alcaldía relativa a mejorar el equipamiento del Telecentro de Vinaceite mediante sistema wifi a instalar en el local municipal sito en Avda. Constitución,17 1º de esta localidad, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (4 PP .1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar una ayuda económica a la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA) con destino a EQUIPAMIENTO TELECENTRO.

2º.- Aprobar la propuesta de la empresa especializada RUPRABLAS,S.L., que obra en el expediente ,y que asciende a la cantidad de SIETE MIL SETECEINTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CENTIMOS (7.783,60 euros) I.V.A. incluido.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

4º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Asociación para el Desarrollo Integral del Bajo Martín (ADIBAMA) para su constancia y efectos.

DECIMO.- EQUIPAMIENTO AUXILIAR COCINA CENTRO DE DIA.

Vista la necesidad de mejorar el equipamiento de la cocina del Hogar de la Tercera Edad de Vinaceite sito en calle Avda.Constitución,20 para obtener las preceptivas autorizaciones administrativas y sanitarias y en consecuencia poder realizar legalmente la actividad de comidas preparadas.

Visto lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación a que tendrán la consideración de contratos menores de suministro aquellos cuya cuantía no exceda de 12.020,24 euros, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes (4 PP .1 PSOE.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Adquirir a El CORTE INGLES,S.A. una mesa lavado vajilla forma de "L" marca E.C.I. modelo a medida en acero inoxidable con peto sanitario, cuba, grifo ducha, grifo monomando ,estante inferior y pies de tubo con tacos regulables en altura por el precio de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 euros).

2º.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

UNDECIMO.- INSTALACION ESTACION BASE DE TELEFONIA MOVIL EN SUELO NO URBANIZABLE.

Por unanimidad de los cinco concejales presentes (4 PP. 1 PSOE.) se deja el expediente encima de la mesa para posterior resolución por no haberse cumplido todos los trámites de información pública preceptivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre ,el Sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia un asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria.

A continuación y siendo por unanimidad de los cinco concejales

presentes (4 PP. 1 PSOE.) de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación se aprueba la procedencia de su debate se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS RESIDENCIA DE ANCIANOS 2ª FASE.

Visto el Plan de Seguridad y Salud redactado por OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L. representada por D. JOSE PINA BERNAD correspondiente a la obra EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS RESIDENCIA DE ANCIANOS 2ª FASE con emplazamiento en la calle Avda. Constitución,20-22 de esta localidad y cuyo promotor es el Ayuntamiento de Vinaceite.

Visto lo dispuesto en la normativa laboral vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo la Corporación en Pleno con la abstención de la concejala del P.S.O.E. ISABEL EZQUERRA EZQUERRA y el voto a favor de los cuatro concejales presentes restantes (4 PP) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Quedar enterados y aprobar el Plan de Seguridad y Salud redactado por la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES HIJAR,S.L. representada por D. JOSE PINA BERNAD correspondiente a la obra EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS RESIDENCIA DE ANCIANOS 2ª FASE con emplazamiento en la calle Avda. Constitución,20-22 de Vinaceite (Teruel).

2º.- Remitir copia del presente acuerdo al Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Gobierno de Aragón para su constancia y efectos.

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los concejales presentes las informaciones municipales más relevantes desde la última sesión plenaria celebrada destacando las siguientes:

- Obra de acceso a las peanas de Semana Santa de Vinaceite con motivo de la recuperación del patrimonio cultural de la Comarca del Bajo Martín a realizar en la escalera de la Iglesia Parroquial ,según memoria valorada de la arquitecta ALICIA TORRES GONZALEZ con un presupuesto de ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (11.182,88 euros).La financiación de esta actuación es al 100 % por parte de la Comarca Bajo Martín.

- Comunicación de la Jefa de Servicio de Interior y Política Territorial de la Delegación Territorial en Teruel del Gobierno de Aragón lamentando el no poder atender la petición de ayuda económica del Ayuntamiento de Vinaceite para la actuación de REBOMBEO SALIDA DEPOSITOS por no existir disponibilidad presupuestaria.

- Solicitud de inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de ayudas para infraestructuras eléctricas en el medio rural de conformidad con la Orden de 13 de noviembre de 2006 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo por la que se convoca para el ejercicio 2007 subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas (B.O.A. nº 132 de fecha 15 de noviembre de 2006).

- Solicitud del Canal Digital para el Centro de Día de Vinaceite.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.